

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 18 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Intersectorial de Autónomos del Norte de Extremadura”, en siglas “CEAT-Norte de Extremadura”. Expte.: 10/468.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16 de marzo de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Asociación Intersectorial de Autónomos del Norte de Extremadura, en siglas “CEAT-Norte de Extremadura”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/468, domiciliada en la calle Obispo Segura Sáez, 8-1º de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Provincial, y estará formada por los profesionales Autónomos que realicen de

manera personal y directa las actividades económicas o profesionales que determinen su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Régimen Especial Agrario, o en Mutualidades asimiladas, dentro del ámbito territorial de la Asociación.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 23 de febrero de 2004, Don Getulio Nacarino Hernández, con DNI 6972249Y, César Martín Clemente, con D.N.I. 7429882P, Pedro Rosado Alcántara, con D.N.I. 7016979R, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 18 de marzo de 2004, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 22 de marzo de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de asignación de número de expediente CI-0096-04, correspondiente a la empresa Ortigas, C.B.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0096-04, se comunica a los efectos